



Condiciones generales:

- 1 El arrendador propietario de los bienes objeto del presente contrato cede su uso y disfrute en perfecto estado de funcionamiento al arrendatario, que los recibe con entera conformidad y se compromete a salvaguardar el derecho del arrendador, siempre y en todo caso así como a no realizar actos de cesión, traspaso o subrogación, corriendo por cuenta del arrendatario cuantos gastos se originen como consecuencia del incumplimiento de dichos compromisos
- 2 Desde el momento de su entrega los remolques y accesorios quedan fuera de la responsabilidad del arrendador, asumiendo el arrendatario todos los riesgos por su deterioro, pérdida total o parcial, cualquiera que sea la causa incluso el robo, así como la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios materiales y corporales, que puedan ser causados por dicho remolque o sus accesorios, durante la vigencia del contrato y cuya valoración figura en el contrato. El arrendatario no podrá realizar reclamación o descuento por lucro cesante o similar salvo en caso de falta de incumplimiento de las obligaciones del arrendador
- 3 Las fechas de comienzo y final del contrato solo podrán ser modificadas por expreso acuerdo entre las partes. No obstante, el contrato podrá resolverse unilateralmente por una de las dos partes como consecuencia del incumplimiento de las condiciones del contrato por la otra parte.
- 4 El arrendatario debe notificar al arrendador, dentro de las 24h de haberse producido, cualquiera avería o funcionamiento incorrecto, dejando inmediatamente de usar el remolque si fuera posible o probable un riesgo que entraña peligro para la seguridad
- 5 El arrendatario reparará por su cuenta y cargo cualquier pinchazo o rotura de los neumáticos producidos durante su utilización
- 6 El arrendador se obliga a reparar con la mayor rapidez posible las averías notificadas por el arrendatario en tiempo y forma, debidas al desgaste y uso normal del material arrendado. En relación a tales reparaciones, mientras las mismas tengan una duración inferior a 24h, se estimará como mantenimiento normal del remolque, sin derecho a deducción del precio del arriendo. Sin tal operación pudiera superar dicho plazo o no fuera aconsejable realizarla, será sustituido en la medida de lo posible por otro modelo similar.
- 7 La pérdida de la ficha técnica supondrá una multa de 60 € a cargo del arrendatario
- 8 Los remolques y accesorios objeto de este contrato de alquiler está amparada por una póliza de responsabilidad civil suscrita por el arrendador
- 9 Para cuantas cuestiones e incidencias puedan derivarse del incumplimiento de este contrato, en ambas partes por expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la competencia y jurisdicción de los juzgados y tribunales del domicilio del arrendador de forma voluntaria

Arrendador

Arrendatario:

Remolques Camino Vega

Entrega

Finalización